

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTES : JOE CONRADO VALENCIA SANTA
DEMANDADOS : CONSTRUCTORA LIMONAR S.A.S en LIQUIDACION antes
CONSTRUCTORA LIMONAR LTDA y OTROS
RADICACION : 760013103001-2022-00192-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito que obra en documento No.11, mediante el cual la parte actora allega las fotos de la valla en el predio objeto del proceso, se requerirá a la parte actora para que allegue la constancia de inscripción de la presente demanda, con el fin de proseguir con el trámite que corresponda, por lo cual el Juzgado RESUELVE:

1. Requerir a la parte actora, para que se sirva dar cumplimiento al Numeral 6º del auto admisorio de fecha 03 de agosto del 2022, pues aún no obra en el expediente constancia de dicha inscripción; cumplido lo anterior, se procederá a la inclusión del contenido de la valla publicada en la base de datos de que trata el art. 375-7 del CGP.
2. Por otro lado, se Anexa la notificación por aviso de la demandada CONSTRUCTORA LIMONAR S.A.S en LIQUIDACION, la cual se realiza de conformidad con el Art.292 del C.G.P. y entregada el día 24 de noviembre del 2022, según constancia de la empresa de correo (documento No.20).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **20 DE ENERO DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **08**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario